



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N°

3001

BUENOS AIRES, 30 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2399-15-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma SAENZ BRIONES Y CIA S.A.I.C., solicita la baja de su inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos como Importador y Exportador de Productos Alimenticios (Certificado de RNE N° 020031623), que le fuera conferida, en los términos de la Disposición A.N.M.A.T. N° 2612/97, mediante Expediente N° 1-47-2110-007560-93-9.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3001**

ARTICULO 1º: Dése de baja la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos otorgada a la firma SAENZ BRIONES Y CIA S.A.I.C., como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 020031623, con domicilio en la calle Eduardo Comesaña N° 4141 - Ciudadela- Provincia de Buenos Aires, que le fuera conferida mediante Expediente N° 1-47-2110-007560-93-9.

ARTICULO 2º: Otórgase a la firma SAENZ BRIONES Y CIA S.A.I.C. un plazo de 30 días, a partir de la fecha de notificación de la presente disposición, para que presente el certificado original de inscripción al R.N.E. N° 020031623, ante el I.N.AL., a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º: Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese a la interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, dése a la Coordinación de Informática. Cumplido, archívese.

EXPTE N° 1-47-2110-2399-15-7

DISPOSICION N°

**3001**

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A N M A T